



# AYUNTAMIENTO DE MONEVA

P-5017200F  
Pl. del Ayuntamiento, 5 · 50144 Moneva (ZARAGOZA)  
Teléfono 976 83 14 36 · Móvil 722 16 12 62  
moneva@dpz.es

## LICENCIA URBANÍSTICA de OBRAS

### 1 DATOS PERSONALES

D. .... con D.N.I. / N.I.F. .... ,  
domiciliado a efectos de notificaciones en C/ ..... nº ..... , piso ..... ,  
del municipio de ..... , provincia de ..... , código postal ..... ,  
teléfono ..... , Correo electrónico .....

### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE

D. .... con D.N.I. / N.I.F. .... ,  
domiciliado a efectos de notificaciones en C/ ..... nº ..... , piso ..... ,  
del municipio de ..... , provincia de ..... , código postal ..... ,  
teléfono ..... , Correo electrónico .....

\*La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

### 3. DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

#### PERSONA A NOTIFICAR:

- Solicitante  
 Representante

#### MEDIO DE NOTIFICACIÓN:

- Notificación electrónica<sup>1</sup>  
 Notificación postal

### 4. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

- Obras de edificación de nueva construcción**, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta (Sí requieren Proyecto Técnico, con arreglo a la LOE - Ley de Ordenación Edificación).
- Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica**, entendiéndose por tales las que tengan el carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio. (Sí requieren Proyecto Técnico, con arreglo a la LOE. Incluye:  
- Obras de reforma o acondicionamiento en viviendas o locales cuando afecten a las condiciones básicas del CTE - Código Técnico de la Edificación.  
- Cambios de usos de locales, considerándose los usos definidos por el Código Técnico de la Edificación e incluyéndose los locales sin uso previo).  
- Instalación de ascensores.  
- Cerramiento de terrazas.
- Movimientos de tierras y explanaciones.** (Incluye Piscinas y Balsas de Riego)
- Taludes de masas arbóreas o de vegetación arbustiva que afecten a espacios de alto valor paisajístico o a paisajes protegidos.** (BIC's y paisajes o áreas protegidas por el planeamiento urbanístico y clasificadas como Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido)
- Ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares**, ya sean provisionales o permanentes. (Incluye las destinadas a usos residenciales públicos o privados).
- Instalación de Grúas.**
- Instalaciones soterradas de empresas suministradoras** de gas, agua, luz, saneamiento, pluviales, telecomunicaciones... etc, que supongan una ocupación del dominio público.
- Implantación de instalaciones de nueva planta** (Incluye nueva instalación de Centro Transformación Eléctrica, Depósitos Gas o de Gasoil).
- Otras**, (no incluidas en apartados anteriores): Describir: .....

## **5. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (debiendo indicarse las ACTUACIONES URBANÍSTICAS que se pretenden realizar y que constituyen el objeto del procedimiento)**

## **6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA**

- EMPLAZAMIENTO (Calle y Nº, en suelo urbano): .....
- REFERENCIA CATASTRAL (En Suelo No Urbanizable, rústico): .....

## **7. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD**

- Proyecto de Ejecución (o Documentación Técnica equivalente)**, visado por el Colegio Oficial correspondiente, según RD 1000/2010. 2 ejemplares. Con los correspondientes Estudio (o Estudio Básico) de Seguridad y Salud, Estudio de Generación de Residuos de Construcción y Demolición, Cuestionario de la Estadística de Construcción de Edificios.
- Copia del Resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso de la Tasa por Otorgamiento de Licencia de Obras por importe del 4% del coste del Proyecto. Ingresado en la cuenta del Ayuntamiento de Moneva: ES56 2085 0563 7403 0025 2302**

## **8. CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA LICENCIA URBANÍSTICA**

El solicitante, con la firma de la solicitud, declara haber leído y aceptado las siguientes condiciones generales y específicas:

### CONDICIONES GENERALES:

- Únicamente se podrán ejecutar las obras o realizar las actuaciones urbanísticas descritas en la presente Comunicación Previa. Las dimensiones y características de las obras y actuaciones urbanísticas a ejecutar no excederán de las comunicadas.
- Las obras objeto de la presente Comunicación Previa, deberán estar incluidas en el artículo 228 del Decreto- Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.
- Se facilitarán las inspecciones pertinentes a los Servicios Municipales, debiendo disponer de copia del presente documento debidamente diligenciado.
- En todo caso, la presentación de la Comunicación Previa lo es, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y con independencia de cualquiera otras que fuesen necesarias de Organismos competentes.
- Las obras deberán realizarse en el horario que comprende desde las 8:00 hasta las 20:00 horas.
- Las obras a realizar deberán ser respetuosas con la urbanización de las vías públicas a las que dan frente, siendo obligación del interesado el mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza y la reposición de cualquier desperfecto que en las mismas se produzca a causa de las obras englobadas en la presente Comunicación Previa. En caso de que se incumpla esta obligación de reponer la situación física de la vía pública a su estado originario, el Ayuntamiento podrá acordar la ejecución subsidiaria de las actuaciones necesarias para reponer el estado de conservación de la urbanización.
- La responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas que se produzcan con motivo de la ejecución de las obras será del exclusivo cargo del interesado obligado que comunica su ejecución.
- La presentación de la Comunicación Previa no exime a sus titulares de obtener cuantas licencias o autorizaciones deban otorgarse por otras Administraciones Públicas u Organismos, de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes leyes sectoriales (Carreteras, ADIF, Confederación Hidrográfica del Ebro, Patrimonio Cultural, etc).

### CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- La ocupación de la vía pública que pueda ser llevada a cabo para la ejecución de las obras comunicadas se otorga condicionada a garantizar la seguridad y circulación de vehículos y de personas. En cualquier caso cualquier ocupación de la vía pública con valla, andamio o elemento auxiliar, permitirá el paso libre y seguro de peatones (mínimo 1 metro de anchura), y el acceso a fincas, locales y garajes (se incluye marquesinas de andamios).
- El peticionario será responsable de todos los daños y perjuicios que con motivo de las obras puedan ocasionarse a terceros, a la propia construcción o al pavimento de la vía pública existente, quedando obligado a repararlos por su cuenta.
- Se deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 10, 11.1.a y 11.1.c y Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción; y demás normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.
- El acopio de materiales y los extraídos de la obra se depositarán en contenedores adecuados, situados en los espacios autorizados sin interrumpir el tráfico y, en el caso de materiales extraídos, serán inmediatamente retirados a vertedero. Queda prohibido el acopio de materiales en la vía pública, excepto en los casos debidamente autorizados y que no ocasionen molestias a la circulación de vehículos y peatones.
- NO se menoscabarán las condiciones preexistentes de "seguridad estructural", "seguridad en caso de incendio", "seguridad de utilización y accesibilidad", "higiene, salud y protección de medio ambiente", "protección contra el ruido" y "ahorro de energía y aislamiento térmico, estanqueidad, habitabilidad y ventilación". Se dará cumplimiento al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- La realización de obras o ejercicios de actividad contarán con los preceptivos seguros de responsabilidad civil en vigor, y los elementos auxiliares, maquinarias o equipos con las exigencias de seguridad y de homologación y certificación exigidas.
- El vallado de inmuebles en suelo urbano se deberá ajustar a la alineación oficial. En el caso de que existan dudas sobre la alineación, se deberá solicitar el señalamiento de la alineación con arreglo a la Ordenanza de Alineaciones.

## **9. SOLICITUD**

Por todo lo expuesto, **SOLICITA** que se inicien los trámites y se resuelva lo que proceda, conforme a la documentación aportada.

En Moneva, a ..... de ..... de .....

(Firma de solicitante)

## **10. CONTROL PREVIO DE DOCUMENTACIÓN**

- CONFORME** (Documentación completa).
- NO CONFORME** (La documentación presentada está incompleta. Faltan los siguientes documentos, según la enumeración del APARTADO 7): .....

El Solicitante dispone de DIEZ DÍAS para aportarlos. Transcurrido dicho plazo sin aportar la documentación omitida se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, archivándose el expediente, todo ello de acuerdo con art. 68 de la Ley 39/2015.

Firmado, el funcionario del Registro o de la Unidad de Licencias

### **SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONEVA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa que los datos de carácter personal que sean incluidos en el presente formulario serán incorporados en el fichero del Ayuntamiento de Moneva cuya finalidad es la gestión de su solicitud. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al Registro General del Ayuntamiento de Moneva – Plaza del Ayuntamiento nº 5 – 50144 MONEVA (Zaragoza) indicando asunto: Protección de Datos.